

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26922** BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 234/2013, se ha dictado en fecha 01/julio/2013, Auto de declaración de concurso del deudor Fábricas de Embutidos Burguillana Extremeña S.A., con CIF A06159313, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Vista Alegre n.º 14, CP 06360 de Burguillos del Cerro (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como Administración Concursal a la Letrada doña Paula Ruiz Muñoz, con D.N.I. número 33.988.444X, con domicilio profesional en C/Groizard n.º 3, 1.º-A, de Don Benito (Badajoz). Correo electrónico [burguillana@paularuizabogados.es](mailto:burguillana@paularuizabogados.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 1 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040305-1